



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 253-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 19 de agosto de 2025

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 32-2025, de fecha 19 de agosto de 2025, Oficio N° 0499-2025-UNCA-VPA, de fecha 14 de agosto de 2025;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ como Presidenta, Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 228-2025-CO-UNCA, se encargó la Vicepresidencia de Investigación a la Presidenta de la Comisión Organizadora por motivos de renuncia, de conformidad a la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el numeral 9.3 de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes, Rendición de Cuentas y Reembolso por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Ciró Alegría, establece que: *Es competente para autorizar la comisión de servicios, los siguientes funcionarios y/o servidores de la UNCA:*

9.3.1. El Presidente, ante la Comisión Organizadora.

9.3.2. Los Vicepresidentes, ante la Presidencia de la Comisión Organizadora.

9.3.3. El personal docente y no docente, ante la Presidencia de la Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N° 0499-2025-UNCA-VPA, de fecha 14 de agosto de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, autorizar su comisión de servicios para participar en el X Encuentro Nacional de Responsabilidad Social Universitaria ENARSU, el cual se llevará a cabo los días 3,4 y 5 de setiembre de 2025, en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de la ciudad de Chachapoyas, para lo cual, adjunta la invitación correspondiente;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 32-2025, de fecha 19 de agosto de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, AUTORIZAR la comisión de servicios del Dr. Rigo Félix Requena Flores, Vicepresidente Académico de la UNCA, con la finalidad de participar en el X Encuentro Nacional de Responsabilidad Social Universitaria ENARSU, el cual se llevará a cabo los días 3,4 y 5 de setiembre de 2025, en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de la ciudad de Chachapoyas;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y su modificatoria;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la comisión de servicios del Dr. Rigo Félix Requena Flores, Vicepresidente Académico de la UNCA, con la finalidad de participar en el X Encuentro Nacional de Responsabilidad Social Universitaria ENARSU, el cual se llevará a cabo los días 3,4 y 5 de setiembre de 2025, en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de la ciudad de Chachapoyas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
CIRÓ ALEGRIA  
HUAMACHUCO  
Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez  
PRESIDENTA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
CIRÓ ALEGRIA  
HUAMACHUCO  
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias  
SECRETARIO GENERAL